



Ayuntamiento de Belinchón

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Es objeto de las presentes normas:

- a) Establecer las normas generales de uso del Carsharing Rural Vive de Hyundai y del punto de recarga habilitado para el vehículo.
- b) Establecer la tasa a satisfacer por la utilización del vehículo Hyundai Kona Eléctrico.

Competencia.

Se faculta al Sr. Alcalde para exigir responsabilidades e indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados al vehículo o al punto de recarga, así como imponer sanciones a los usuarios por el incumplimiento de la normativa establecida.

Normas de funcionamiento del vehículo y punto de recarga.

1. Reserva del vehículo.

- Para poder disfrutar del servicio Vive la persona usuaria debe ser mayor de 25 años y tener permiso de conducir con al menos 3 años de antigüedad. Durante los tres primeros meses el servicio será exclusivo para los vecinos de Belinchón y será gratuito. Transcurrido ese tiempo, la modalidad será de pago y cualquier visitante del municipio podrá suscribirse al servicio.
- El usuario que desee utilizar el vehículo deberá registrarse y seguir los siguientes pasos:
 - Descargar la aplicación Vive Hyundai de Play Store (Android) o App Store (iOS) e iniciar la aplicación.
 - Registrarse con un correo electrónico, nombre y apellidos.
 - Subir fotos DNI y permiso de conducir, por ambas caras.
 - Hacerse una foto de la cara (selfie) y subirla.
 - Esperar a la confirmación de validación.
- Una vez completado el registro, para reservar el coche se deben seguir las siguientes indicaciones dentro de la aplicación Vive Hyundai:
 - Seleccionar el vehículo más cercano en el Mapa, e indicar la fecha de inicio y final
 - Al inicio de la reserva, se deberá inspeccionar el coche en busca de daños o desperfectos y, en caso de tenerlos, se podrá reportar directamente desde la aplicación mediante una fotografía.
 - A continuación, se activará la llave digital del vehículo, mediante la cual se podrá abrir y cerrar el vehículo desde la aplicación del dispositivo móvil (no hay llaves físicas). En caso de fallo de la llave digital, hay que asegurarse de tener el Bluetooth y la ubicación activados, además de todos los permisos concedidos. Deben cerrarse todas las aplicaciones y abrir de nuevo la aplicación Vive.



Ayuntamiento de Belinchón

- Tras conseguir el acceso de la llave digital y abrir el vehículo, para poder arrancar el coche:
 - En el panel de la estación de carga, pulsar el botón lateral para desenchufar el cargador del vehículo. Colocar el enchufe en su lugar correspondiente.
 - Para arrancar el coche y empezar a conducir, hay que presionar el botón de inicio bajo el volante.
 - La disposición del coche para su uso se limitará de tal manera que se podrá reservar entre la 06:00am y las 12:00pm. Es decir, el vehículo deberá estar estacionado a las 12 de la noche en el aparcamiento establecido.
 - Es posible consultar la guía explicativa del vehículo si existe alguna duda en el interior del coche.

- Al finalizar el tiempo de la reserva, hay que dirigirse a la estación de carga y realizar lo siguiente:
 - Enchufar el cargador al vehículo de nuevo
 - Coger la tarjeta RFID del interior del vehículo y acercarla a la estación de carga para activar el cargador. El cargador indica cuando ha empezado la carga.
 - Comprobar que el vehículo está cargando (luz verde al lado de la toma de carga) y devolver la tarjeta RFID al interior del coche.
 - Cerrar el coche desde tu dispositivo móvil con la llave digital de la aplicación.
 - Finalizar la reserva desde la aplicación.

2. Responsabilidad del usuario.

Será responsable la persona autora de la conducta en que consista la infracción; y en su caso, la persona titular o arrendataria del vehículo, quienes tienen el deber de identificar verazmente a la persona responsable de la infracción. El vehículo dispone de un seguro a todo riesgo con una franquicia de 150€, lo que supondrá que cualquier desperfecto que se aprecie en el coche se pasará al cobro del usuario que lo provoque.

Cuando las actuaciones constitutivas de la infracción sean cometidas por varias personas conjuntamente, y no sea posible determinar el grado de participación de cada una, responderán todas de forma solidaria, conforme lo establecido en la legislación de procedimiento administrativo común.

Derechos y obligaciones de los usuarios

- Los usuarios tienen derecho a utilizar el vehículo conforme a su naturaleza, las actividades autorizadas, y las que reglamentan su uso. Su utilización se ajustará al calendario y disponibilidad prevista en la aplicación Vive.
- Cualquier usuario tiene derecho a formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.
- Los usuarios del vehículo deben respetar, cuidar y dar un uso adecuado tanto al vehículo puesto a disposición como al punto de recarga habilitado.



Ayuntamiento de Belinchón

- Los usuarios del vehículo y punto de recarga acatarán cualquier tipo de indicación que desde el Ayuntamiento se imparta para el cuidado y respeto de las instalaciones, todo ello con el fin de preservar el buen estado del servicio.

Mantenimiento y conservación del vehículo.

- El solicitante del vehículo, responderá de las obligaciones de utilización y mantenimiento de las debidas condiciones y el cumplimiento de las normas establecidas.
- Cualquier anomalía o desperfecto que se observe deberá comunicarse a través de la aplicación Vive.
- El Ayuntamiento de Belinchón se hará cargo de la limpieza del vehículo, mientras que el mantenimiento corre a cargo de la empresa concedente.
- El Ayuntamiento de Belinchón no se hace responsable, en ningún caso, de los objetos depositados en el interior del vehículo que se puedan olvidar o extraviar debido a la utilización del servicio.
-

Obligados al pago.

Estarán obligados al pago las personas que reciban los servicios o reserven para su uso exclusivo el vehículo eléctrico, devengándose la cuota desde que se efectúe la reserva de utilización o desde que se solicite el servicio. La utilización de la prestación del servicio estará condicionada al pago previo. En el caso de cometer una infracción, se cobrará la sanción a través de la aplicación Vive, ya que al realizar la reserva se debe introducir una tarjeta bancaria para realizar y garantizar el cobro del servicio.

Tarifas.

A determinar por el Ayuntamiento la cuantía del precio público que dependerá de si la persona que reserva el vehículo se encuentra o no empadronada en el municipio, y será fijada con sus correspondientes tarifas.

Infracciones y sanciones.

Constituyen infracciones graves:

- La producción de desperfectos, deterioros o daños que se ocasionen al vehículo o al punto de recarga.
- No está permitido fumar dentro del vehículo.
- El incumplimiento de las normas de uso de las instalaciones, así como de las instrucciones proporcionadas al usuario.
- En el supuesto de que no se entregue el vehículo en el horario acordado a través de la aplicación, se podrán llevar a cabo sanciones.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas al obtener la autorización.



Ayuntamiento de Belinchón

Las infracciones reguladas en el apartado anterior, sin perjuicio del abono de los gastos o reparación de los daños causados, serán sancionadas con multas.

Dichas infracciones podrán dar lugar a una sanción adicional a la de la multa que pudiera corresponderle, de prohibición del uso del servicio durante un plazo máximo de un año.

Indemnización de daños y perjuicios.

La imposición de las sanciones que proceda será independiente y compatible con la exigencia por el Ayuntamiento de la responsabilidad que corresponda a los usuarios por los daños y perjuicios causados.